

INDUCCIÓN 2025



**ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



AGENDA



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

1. Saludo de la Directora de Gestión del Talento Humano.

María Paula Arango.

2. Plataforma estratégica.

Gloria Abril.

3. Planes de Capacitación y de Bienestar e Incentivo

Wilson González.

4. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

Lina Rojas.

5. Evaluación del Desempeño Laboral

Gloria Morales.



ASISTENCIA





VISIÓN

En el año 2028, Fusagasugá será una ciudad jardín, segura, organizada y protectora de sus recursos naturales, destacada por su desarrollo y su competitividad, su seguridad, la promoción de una educación de excelencia, el acceso universal a la salud, la vivienda digna y la mejora constante de los servicios públicos.





MISIÓN

Administrar eficientemente los recursos institucionales, sociales, naturales y económicos, con inclusión social y participación ciudadana, para promover el desarrollo sostenible, la prosperidad, la equidad, mejorando la calidad de vida de quienes viven en Fusagasugá.



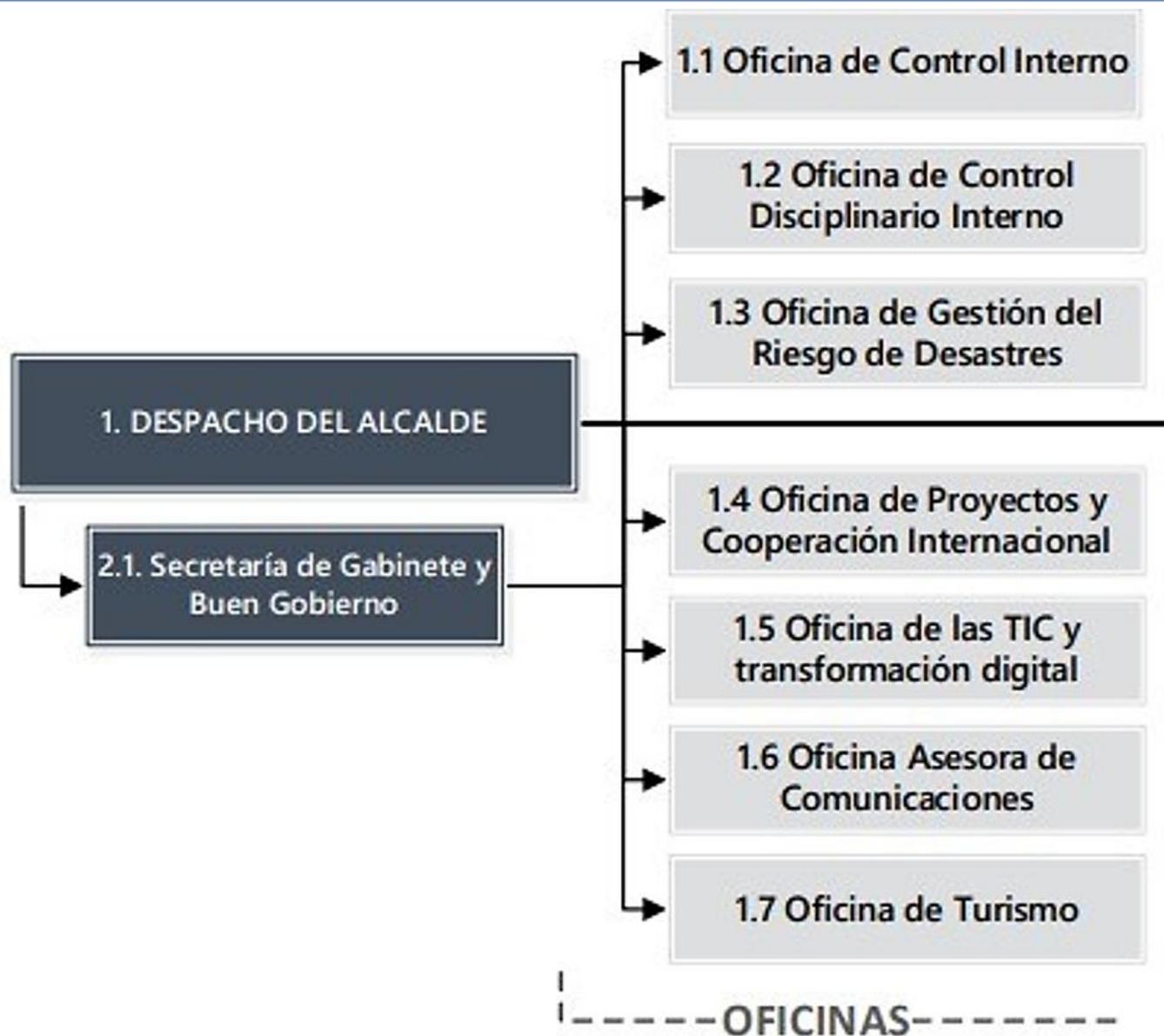
OBJETIVOS



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

1. Ambiente, Desarrollo Sostenible, Cambio Climático y Gestión del Riesgo.
2. Competitividad Regional, Emprendimiento y Desarrollo Rural Sostenible.
3. Gobierno Íntegro, Participativo y Transparente.
4. Desarrollo Social, Convivencia y Construcción de la Paz.
5. Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Movilidad.

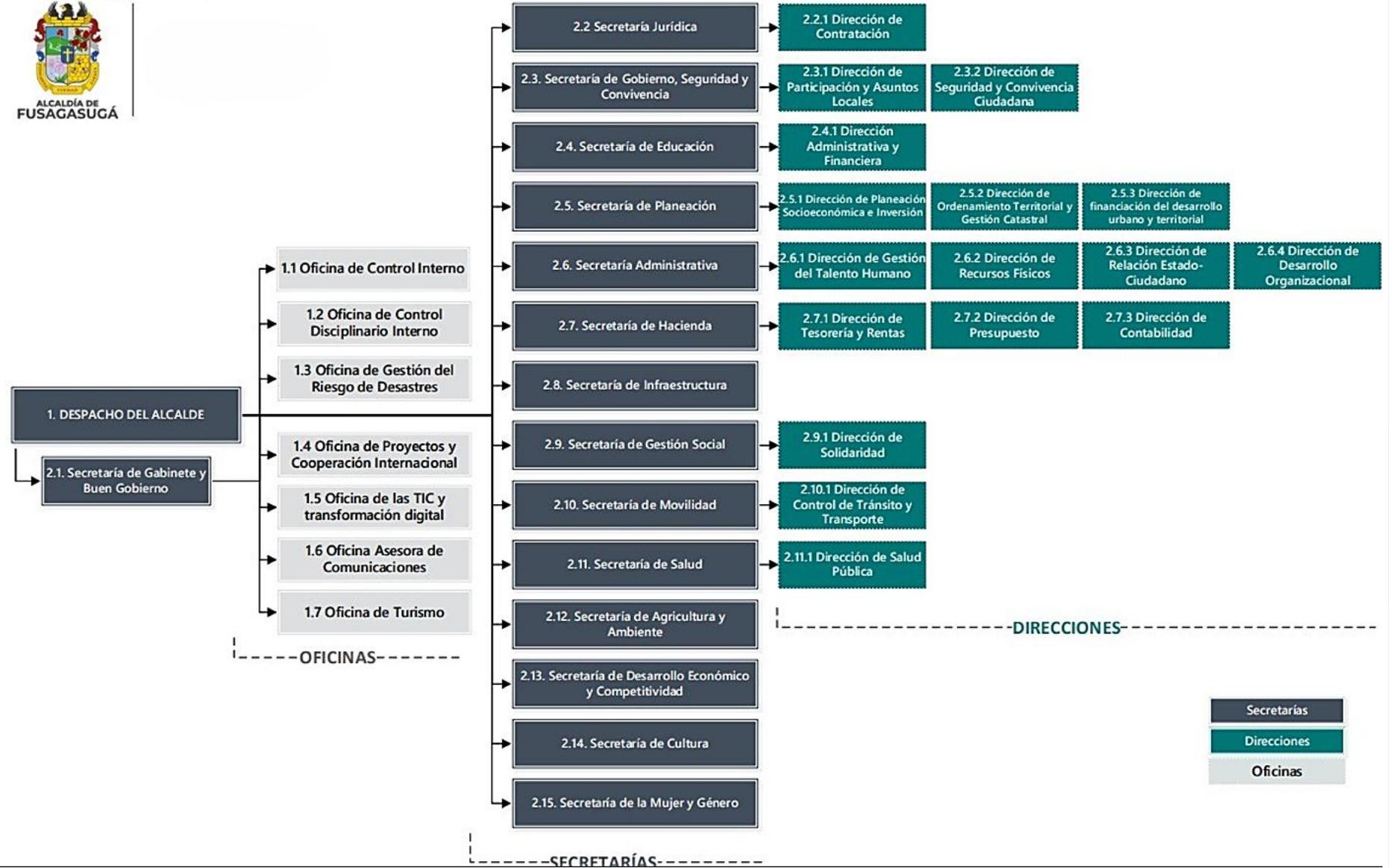








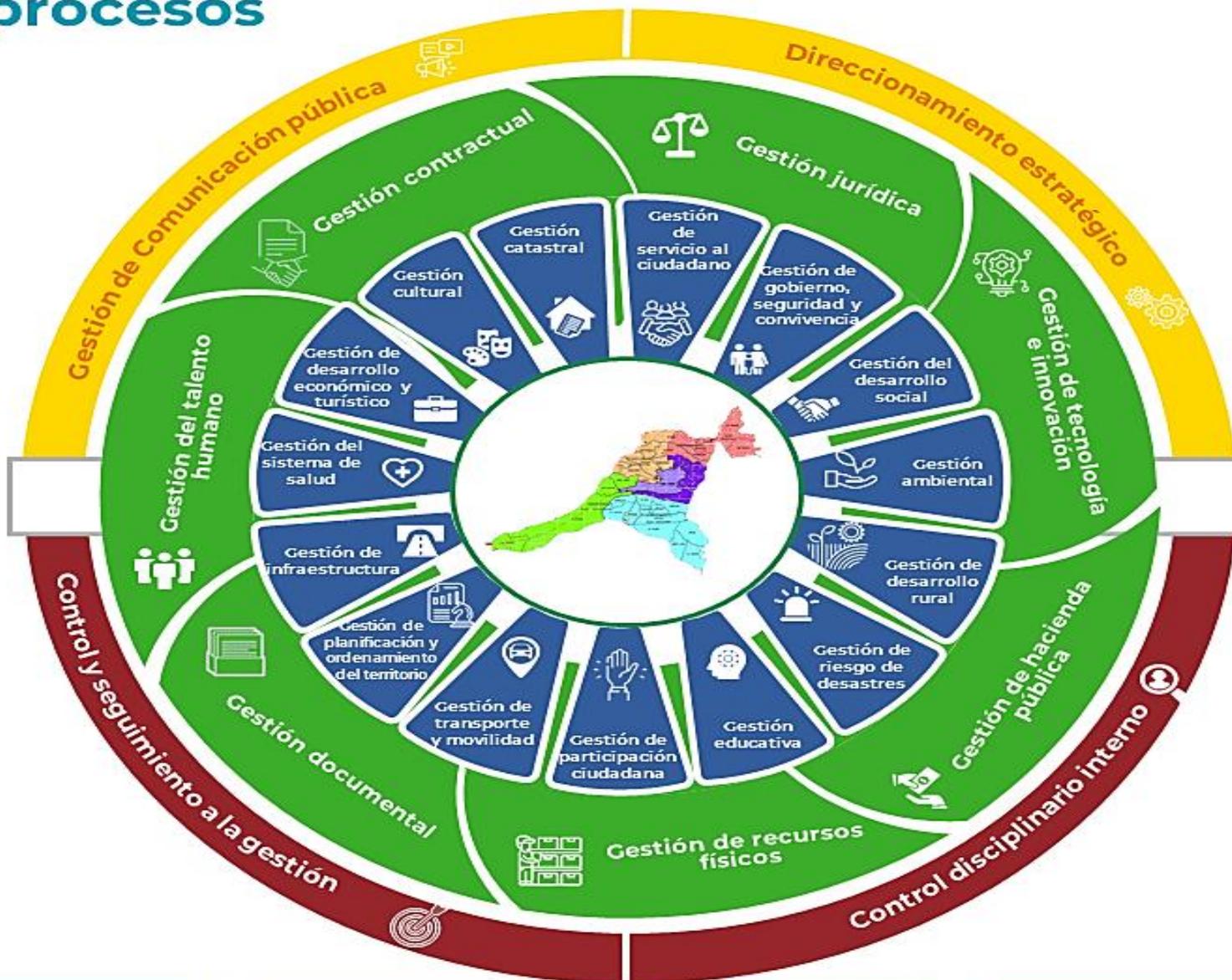
Organigrama



Mapa de procesos



Necesidades de los ciudadanos y grupos de interés



Necesidades satisfechas; bienes y servicios a usuarios y grupos de interés



Procesos Estratégicos Procesos misionales Procesos de Apoyo Procesos de Evaluación

POLÍTICA DE INTEGRIDAD PÚBLICA



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ



PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

2025



OBJETIVO GENERAL: Establecer los lineamientos para que las entidades formulen sus planes institucionales de capacitación para la profesionalización de las y los servidores públicos, así como para desarrollar o fortalecer sus competencias, habilidades o destrezas enfocados en los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia mundial de la vida.



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

EJE 1: PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS

EJE 2: TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE

EJE 3: MUJERES, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

EJE 4: TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA

EJE 5: PROBIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO

EJE 6: HABILIDADES Y COMPETENCIAS



www.fusagasuga.gov.co

Eje 1: PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS

Comunicación interpersonal

Febrero

Reconciliación y resolución pacífica de conflictos

Febrero



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ





ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

Eje 2: TERRITORIO, VIDA
Y AMBIENTE

Lenguaje claro y
comprensible

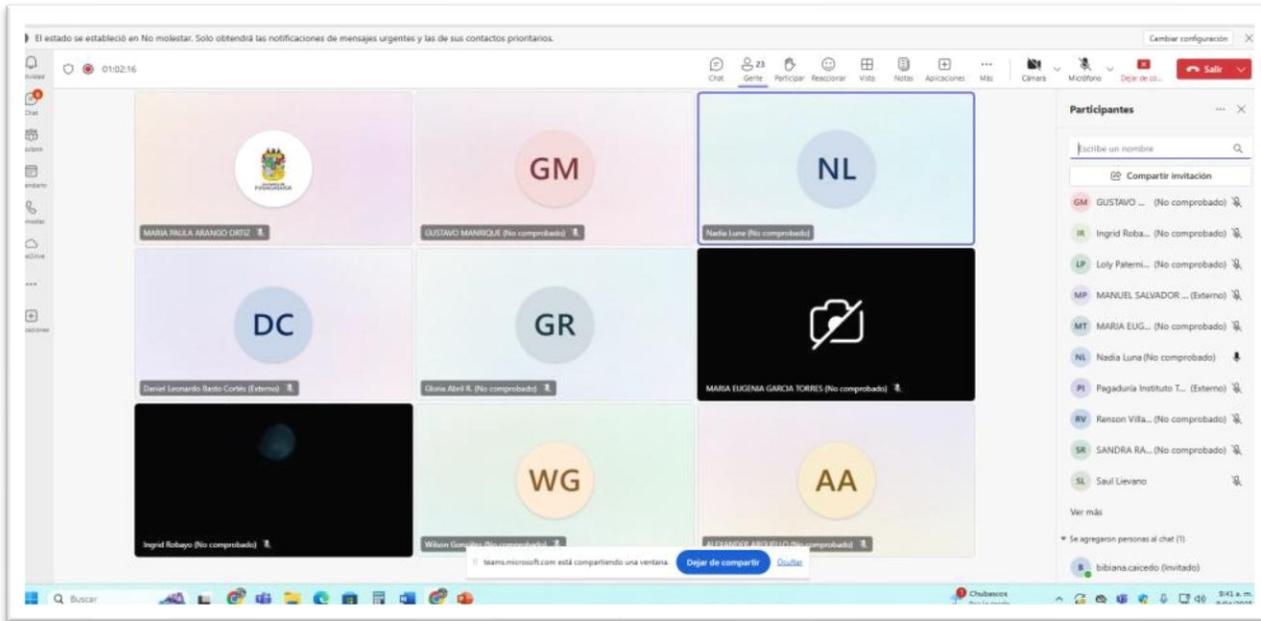
Marzo

Servicio al ciudadano

Abril

Políticas públicas en la
gestión socio- territorial

Marzo



www.fusagasuga.gov.co

Eje 3: MUJERES, INCLUSION Y DIVERSIDAD

Tolerancia cero a la violencia de genero

Abril

Violencias basadas en genero

Abril



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

El estado se ha establecido en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios.

01:20:59

Chat 16 Gente Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Dejar de co... Salir

Participantes

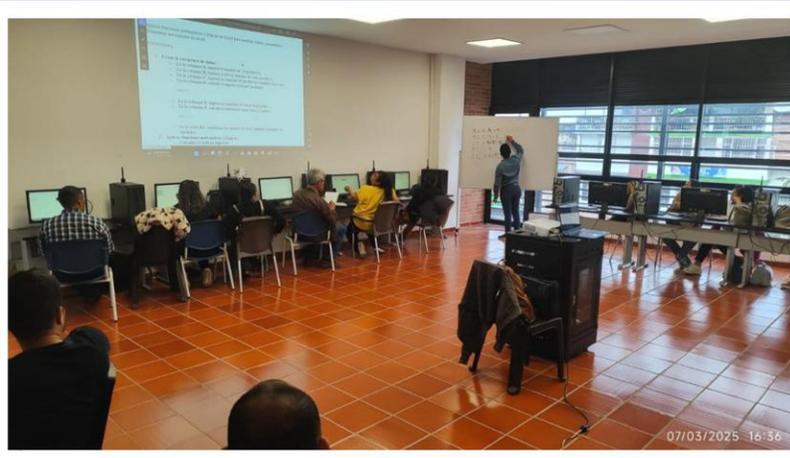
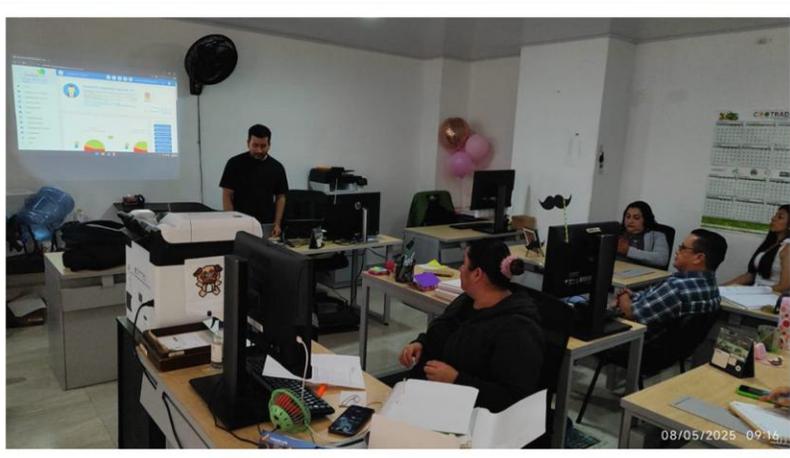
Escribe un nombre

Compartir invitación

- AA ALEXANDER... (No comprobado)
- ANA MILENA PULIDO BARRETO
- CG CONSTANZA GONZA... (Externo)
- DB Daniel Basto (Externo)
- D Dario (No comprobado)
- GR Gloria Abril R. (No comprobado)
- LH LIGIA MAR... (No comprobado)
- OC Olga mireya Bohórquez Cortes (Externo)
- OD Oscar Duarte (No comprobado)
- P Patricia (No comprobado)
- RM ruth martinez (No comprobado)
- SG SANDRA MIL... (No comprobado)

teams.microsoft.com está compartiendo una ventana. Dejar de compartir Ocultar





Eje 4: TRANSFORMACION DIGITAL Y CIBERCULTURA





ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

**Eje 5: PROBIDAD, ÉTICA E
IDENTIDAD DE LO PÚBLICO**

Valores del Código de Integridad

Marzo y Abril

Participación ciudadana y rendición de
cuentas

Junio

Reforma pensional

Febrero

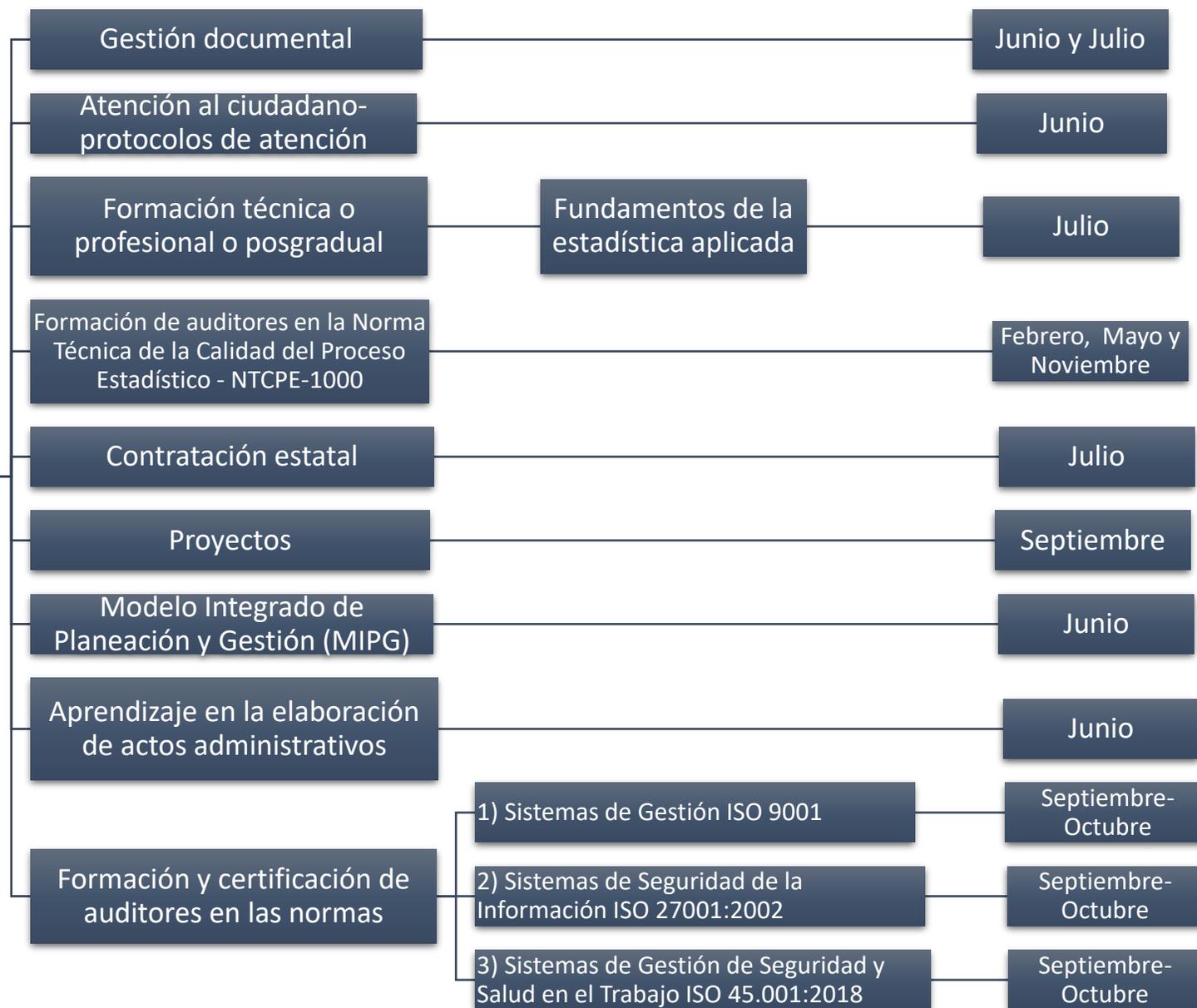
inducción con certificación de cursos
(Reinducción de ser necesario)

Todo el año





**Eje 6:
HABILIDADES Y
COMPETENCIAS**



PLAN ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

2025



Objetivo general: Promover iniciativas y estrategias de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos que contribuyan a mantener un equilibrio entre su vida personal, familiar y laboral y se fomente su productividad social, gracias a la motivación y al reconocimiento por su buen desempeño, promoviendo la identidad y la vocación por el buen servicio público.

Eje 1: Equilibrio Psicosocial

Eje 2: Salud Mental

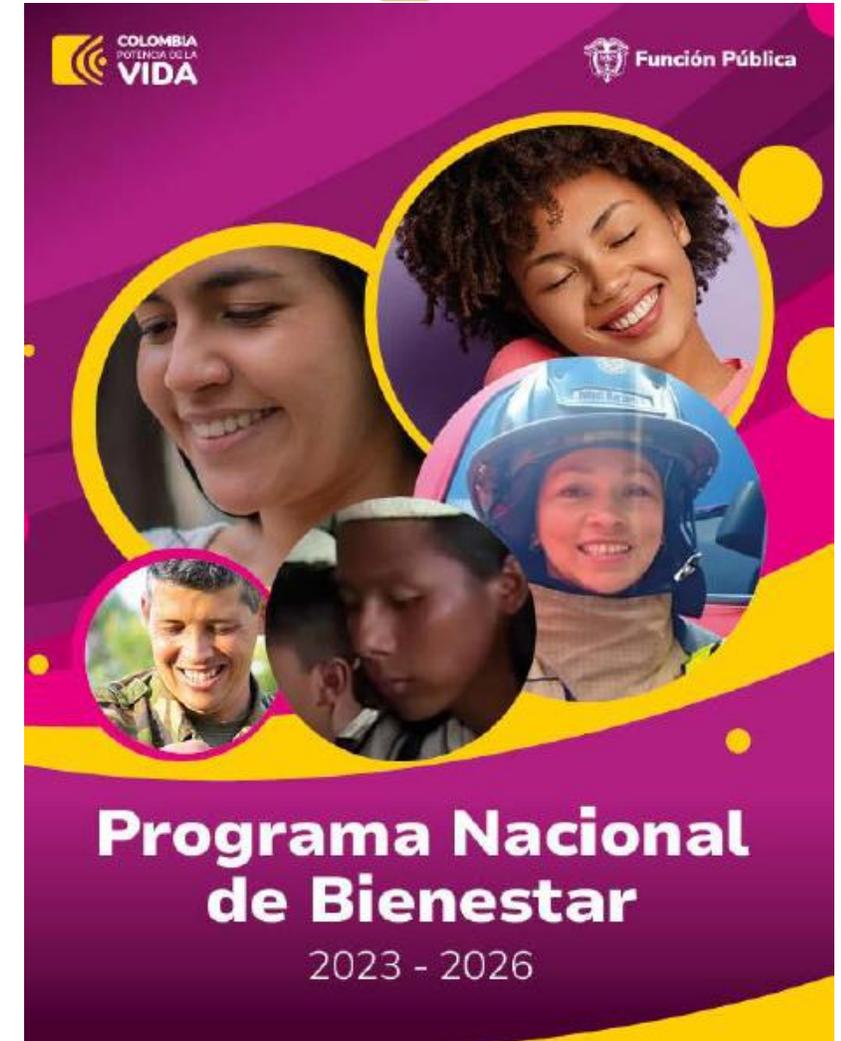
Eje 3: Diversidad e Inclusión

Eje 4: Transformación Digital

Eje 5: Identidad y Vocación por el Servicio Público



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ



www.fusagasuga.gov.co

Eje 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL

Día por cumpleaños

- A demanda



Día de la Mujer

- 03 y 10 de marzo



Día del Hombre

- 14 y 28 de noviembre

Día de la Secretaria

- 25 de abril



Día del conductor

- 11 de julio

Día Nacional del Servidor Público y reconocimientos a Servidores Públicos

- 27 de junio

Reconocimiento a la labor de servidores públicos

- A demanda

Despedida fin de año

- Noviembre

Día de la niñez y la recreación

- 27 de Abril





Promoción y uso de la bicicleta

- A demanda

Promoción de alianzas que hacen parte del Programa Servimos

- A demanda

Diseño y aprobación del programa horarios flexibles

- A demanda

Equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral. (Técnicas de manejo efectivo del tiempo y desconexión laboral)

- A demanda

Eje 2: SALUD MENTAL



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

Higiene mental o
psicología
Acompañamiento e
implementación de
estrategias para el
mantenimiento de la
salud mental

- Abril

Desvinculación
Asistida

- Marzo



Prevención de nuevos
riesgos a la salud
(Gimnasio)

- Febrero



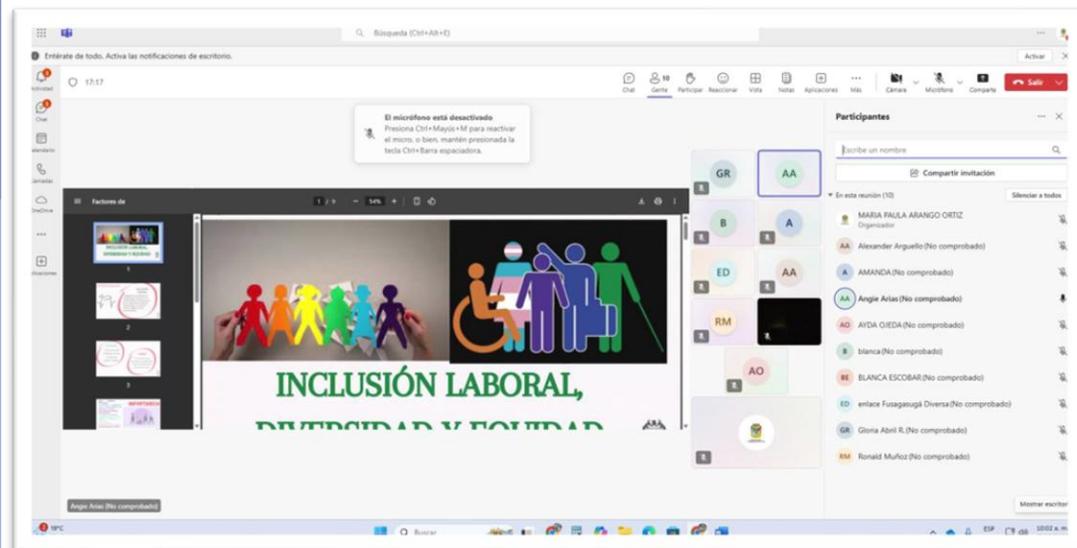
Eje 3: DIVERSIDAD E INCLUSIÓN



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

Talleres o charlas para fomentar la inclusión laboral, la diversidad y la equidad.

- Mayo



Prevención, atención y medidas de protección

- Junio



Eje 4: TRANSFORMACIÓN DIGITAL



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

Analítica de datos para el
bienestar

- Marzo

Creación de Cultura digital
para el bienestar

- Mayo



Eje 5: Identidad y Vocación por el Servicio Público



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

Fomento por el
sentido de
pertenencia y
vocación por el
servicio

Mensual



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

2025



¿SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

Está definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Artículo 1, Ley 1562 de 2012.



POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

Compromiso de la Alcaldía de Fusagasugá por la mejora de las condiciones de trabajo, creación y mantenimiento de un ambiente laboral sano y seguro.



POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SGSST



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

| | | |
|---------------------------------------|---|---|
| | POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ | Código: PO-GTH-006 |
| | PROCESO DE APOYO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Versión: 03 |
| | | Fecha de aprobación: 28/05/24 |
| Elaboró: Profesional Especializado | Revisó: Director de Gestión del Talento Humano | Página 1 de 3 Aprobó: Comité Técnico de Calidad |

El municipio de Fusagasugá interesado en la protección integral de todo su personal, funcionarios, trabajadores oficiales, administrativos de las instituciones educativas, contratistas, subcontratistas, estudiantes en fase práctica y aprendiz; y demás partes interesadas quienes directa y/o indirectamente contribuyen al cumplimiento de su misión institucional, la cual apunta al desarrollo económico y social de Fusagasugá, se compromete a proteger la salud y seguridad del equipo de trabajo con el que cuenta, promover la calidad de vida laboral y la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Para ello, reafirma su compromiso de transformación laboral, a través de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, que favorezca la creación y mantenimiento de un ambiente laboral sano y seguro, en cada uno de los centros de trabajo que integra la Alcaldía de Fusagasugá, mediante la identificación de los peligros, evaluación, valoración de los riesgos y establecimiento de los controles; para lo cual definirá y asignará todos los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la implementación, mantenimiento y seguimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.

Para el cumplimiento de la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, se adelantarán todas las acciones orientadas al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Realizar el diagnóstico de las condiciones de trabajo, a través del cual se identifiquen los peligros, evalúen y valoren los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes laborales y enfermedades laborales.
- Dar cumplimiento a la legislación y normatividad vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de otra índole aplicables a la entidad

- Procurar la seguridad y salud de los trabajadores, empleados oficiales contratistas, estudiantes y demás partes interesadas, mediante la aplicación de la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Suministrar los recursos requeridos para el desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo que incluye: humanos, financieros, tecnológicos, para propiciar y mantener un ambiente de trabajo sano, seguro y confiable.
- Generar conciencia de prevención, seguridad y autocuidado en el personal que presta sus servicios a nivel profesional, técnico y operativo al Municipio de Fusagasugá independiente de la forma de contratación.
- Cumplir con los planes y actividades proyectados para la vigencia que están incluidos y aprobados en el plan anual de trabajo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del Municipio de Fusagasugá.

Dirección: Calle 4 N° 5 - 24, Bogotá Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga.cundinamarca.gov.co
@municipiodesfusagasuga
Teléfono: 300 81 81 - Fax: 300 81 80
Línea gratuita: 01 800 12 1070
Código Postal: 33001

| | | |
|---------------------------------------|---|---|
| | POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ | Código: PO-GTH-006 |
| | PROCESO DE APOYO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Versión: 03 |
| | | Fecha de aprobación: 28/05/24 |
| Elaboró: Profesional Especializado | Revisó: Director de Gestión del Talento Humano | Página 2 de 3 Aprobó: Comité Técnico de Calidad |

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Fusagasugá, será comunicada e implementada a todo el personal, relacionado con las operaciones de la entidad y estará disponible a todas las partes interesadas y revisada anualmente a fin de verificar su cumplimiento con el fin de contribuir con la mejora continua del mismo.

Dada en el Municipio de Fusagasugá, año 2024

WILLIAM GARCÍA FAYAD
Alcalde Municipio de Fusagasugá





TALENTO HUMANO

Luis Ferney
Barrios
Líder Programa
TSA

Laura Pallares
Psicóloga SVE
Riesgo
Psicosocial

Saul Liévano
Profesional
Especializado

Olga Lucia
Campuzano
Profesional
Universitario

Lina Jimena
Rojas Perdomo
Profesional
Especializado

RECURSOS FINANCIEROS

\$

\$645.140.000

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

Adelantar las actividades orientadas a minimizar los riesgos a los que pueden estar expuestos los trabajadores durante el ejercicio de las funciones.

- Prevención de accidentes de trabajo
- Enfermedades laborales.



MATRIZ DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

| FÍSICOS | QUÍMICOS | BIOLÓGICOS | PSICOSOCIALES | BIOMECÁNICO | CONDICIONES DE SEGURIDAD | FENÓMENOS NATURALES |
|--|---|--|---|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Ruido• Vibración• Iluminación• Temperaturas• Presión• Atmosférica• Radiaciones ionizantes• Radiaciones no ionizantes• Eléctricos | <ul style="list-style-type: none">• Polvos• Fibras• Humos• Líquidos• Gases• Vapores• Nieblas• Material Particulado | <ul style="list-style-type: none">• Virus• Bacterias• Hongos• Rickettsias• Parásitos• Vectores• Animales• Plantas• Fluidos o excrementos | <ul style="list-style-type: none">• Gestión organizacional• Características de la organización• Características del grupo social de trabajo• Condiciones | <ul style="list-style-type: none">• Postura (Prolongada, mantenida, forzada, antigraavitacional)• Esfuerzo• Movimiento repetitivo• Manipulación de cargas | <ul style="list-style-type: none">• Mecánico• Eléctrico• Locativo• Tecnológico• Riesgo público• Accidentes de tránsito• Trabajo en Alturas | <ul style="list-style-type: none">• Sismo• Terremoto• Vendaval• Inundación• Derrumbe• Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas) |
| | | | | | | |

MEDIDAS DE PREVENCIÓN



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

Planes y Programas

Programa prevención contra caídas

Programa Riesgo Mecánico

Plan Estratégico Seguridad Vial

Programa de Inspecciones

Plan de emergencias

Programa RACI (Reporte Acciones y Condiciones Inseguras)

Programa Riesgo Eléctrico

Programa de Riesgo Químico



Las medidas de prevención son acciones, **procedimientos y controles implementados de manera anticipada** con el **objetivo de eliminar o reducir** los **factores de riesgo** que puedan afectar la salud y la seguridad de los trabajadores en el entorno laboral.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN



Los programas de vigilancia epidemiológica permiten **identificar, controlar y prevenir enfermedades laborales y condiciones de salud relacionadas con los riesgos presentes en el ambiente de trabajo**. Su objetivo es proteger la salud de los trabajadores



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICOS

SVE Riesgo Psicosocial
Res. 2404 de 2019
Res. 2764 de 2022

Medicina del Trabajo

Programa Saneamiento
Básico

SVE Riesgo Osteomuscular

SVE Riesgo Cardiovascular

SVE Riesgo Auditivo



¿QUÉ ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO?



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ



Art. 3.ley 1562 del 2012: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador **una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.**

También:

- El que se produzca durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- Durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, **cuando el transporte lo suministre el empleador.**

¿QUÉ ES ACCIDENTE DE TRABAJO?



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ



Art. 3. Ley 1562 del 2012: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador **una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.**

También:



- Durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
- Por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria, cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión

¿QUE ES ENFERMEDAD LABORAL?



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ



Art. 4 ley 1562 de 2012 Es la contraída como resultado de la **exposición a factores de riesgo** inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.



REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

1.

REPORTAR INMEDIATAMENTE



Reporte a su jefe inmediato o supervisor de contrato.

2.

REPORTAR ENSEGUIDA A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Reportar al equipo de seguridad y salud en el trabajo para legalizar el evento del accidente de trabajo; Recuerde se debe informar inmediatamente los accidentes de trabajo o como máximo 2 días hábiles siguientes al evento.

REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO

3.

SE SOLICITA ATENCIÓN CON LA
ARL SEGUROS BOLÍVAR



Si se requiere atención desplazarse a servicio de urgencias de la red de ARL BOLÍVAR (hospital san Rafael o clínica Belén).

4.

SEGUIMIENTO



Posteriormente con el equipo investigador se analizarán las causas que ocasionaron el accidente de trabajo y se implementará el plan de mejora necesario.

ARL



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ



SEGUROS
BOLÍVAR



www.fusagasuga.gov.co

CLASIFICACION DE NIVEL DE RIESGO



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

| No | Centro de trabajo | Ciudad Sucursal | Clase Riesgo | Descripción de la actividad económica |
|----|---|-----------------|--------------|---|
| 1 | ADMINISTRATIVO: Centro Administrativo Municipal, Oficina Asesora de Comunicaciones, Servicios Generales, Conductores de vehículos, Archivo Central, Secretaria de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaria de Cultura, Secretaria de Movilidad, Secretaria de Educación, Secretaria Infraestructura oficinas | Fusagasugá | I | Empresas dedicadas a actividades legislativas de la Administración pública en general, incluye al congreso de la Republica |
| 2 | PLAZA DE MERCADO -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - ALMACEN- SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE | Fusagasugá | II | Empresas dedicadas al comercio al por menor de productos diversos ncp, en establecimientos especializados, incluye solamente los almacenes y/o mercados por departamentos con venta al detal, venta de extintores de incendio, venta de carbonerías sin auto transporte |
| 3 | AGENTES DE TRANSITO - TECNICOS VIALES | Fusagasugá | IV | |
| 4 | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - OPERARIOS | Fusagasugá | V | Otros trabajos de acondicionamiento |





ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST



**Conformado mediante Resolución 894 de 20 de noviembre
2023.**

Periodo 2023 -2025.

**Tiene como función velar por el cumplimiento, y
mejoramiento de condiciones de seguridad y salud en los
ambientes de trabajo**



www.fusagasuga.gov.co

SE ENCUENTRA CONFORMADO

Resolución administrativa No. 894 del 20 de noviembre de 2023



PAULA VANESSA ACUÑA PINEDA
- DIRECTOR DE CONTROL DE
TRANSITO Y TRANSPORTE



CAMILO BETANCOUTH -
DIRECCIÓN DE PARTICIPACION
Y ASUNTOS LOCALES



HERVIN HERNANDEZ
SANCHEZ - DIRECCION DE
PLANEACION
SOCIOECONOMICA E
INVERSION SECRETARIA DE
PLANEACION



PRIMITIVO VERA PINTO
- DIRECCION DE
RECURSOS FISICOS



OLGA LUCIA VASQUEZ
MORALES - DIRECTOR DE
SALUD PUBLICA



JONATHAN RICKY BENÍTEZ REYES -
DIRECTOR DE FINANCIACION DEL
DESARROLLO URBANO Y
TERRITORIO



FERDINANDO PEREZ
BELTRAN - SECRETARIA
DE EDUCACIÓN



NADIA YOVANNA LUNA LANZA -
DIRECCION DE PLANEACION
SOCIOECONOMICA E INVERSION

DESIGNADOS POR EL
REPRESENTANTE LEGAL

DESIGNADOS POR LOS
TRABAJADORES

COPASST
2023 - 2025

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

Conformado mediante Resolución No. 558 del 25 de Julio de 2024.
Resolución No. 140 de 26 marzo de 2025
Periodo 2024 – 2026 .

Tiene por objeto la prevención del acoso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo



www.fusagasuga.gov.co

CONFORMADO ASÍ

Resolución administrativa No. 558 del 25 de Julio de 2024



PLAN DE EMERGENCIAS – BRIGADA DE EMERGENCIAS



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

BRIGADA DE EMERGENCIA CONFORMADA,
CAPACITADA Y ENTRENADA

En Prevención y Control de Incendios
En Evacuación y Rescate
En Primeros Auxilios

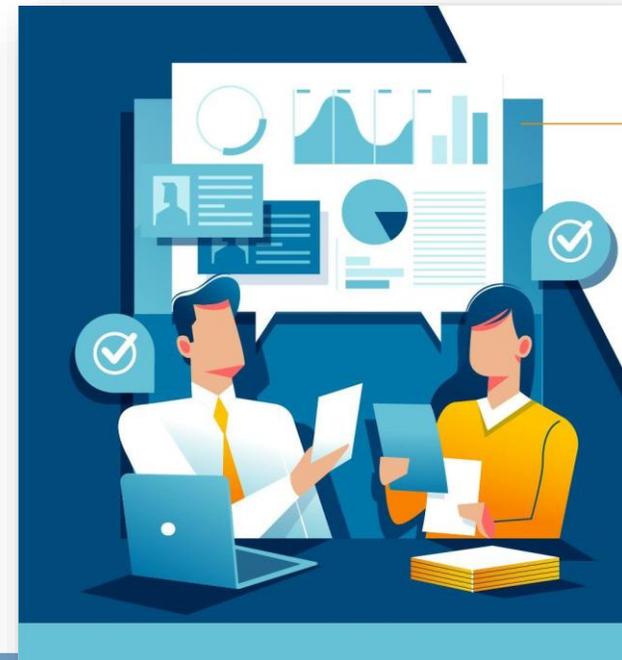
SIMULACRO MINIMO UNA VEZ AL AÑO



PROCESO EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL FUNCIONARIOS



**ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ**



¿QUE ES LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL?



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

La Evaluación del Desempeño Laboral es una herramienta de gestión objetiva y permanente, encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales.

Esta evaluación de tipo individual permite así mismo medir el desempeño institucional



ACUERDO 617 DE 2018

“Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”

Decreto 815 de 2018

“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos”.





PERIODO 2025 – 2026

Concertación de Compromisos

01/02/2025 al 21/02/2025

Evaluación 1er semestre

01/02/2025 al 31/07/2025

Evaluación 2do semestre y
calificación definitiva:

Del 01/08/2025 al 01/01/2026



FASES DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL



1RA FASE CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ



FUNCIONALES:
No deberá ser superior a cinco (5) en el período anual y máximo podrán ser tres (3) para el período de prueba.

COMPORTAMENTALES
Serán entre tres (3) y cinco (5).

Los compromisos deberán ser concertados por el evaluador y el evaluado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período de evaluación anual o de la posesión del servidor en período de prueba.



2DA FASE SEGUIMIENTO



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ



2DA FASE SEGUIMIENTO



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

El evaluador puede tener en cuenta los siguientes criterios para realizar el seguimiento del avance, cumplimiento o incumplimiento de los compromisos:



A partir del seguimiento, el evaluador puede suscribir “compromisos de mejoramiento” cuando haya lugar.

3DA FASE EVALUACIONES PARCIALES



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ



3DA FASE EVALUACIONES PARCIALES



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

Tipo de evaluacion

Evaluación parcial Eventual ▾

Seleccione el motivo:

-- ▾

--

- Cambio de evaluador
- Lapso entra la última evaluación y el final del periodo
- Por periodo de prueba en otro empleo
- Separación temporal del empleo por más de 30 días calendario
- Cambio de empleo por traslado o reubicación.

Tipo de evaluacion

Evaluación parcial Eventual ▾

Seleccione el motivo:

Separación temporal del empleo por más de 30 días calendario ▾

Seleccione la razón:

-- ▾

- Por suspensión.
- Por asumir o finalizar encargo en las funciones de otro empleo.
- Por ocasión de licencias.
- Con ocasión al inicio o finalización de comisiones.
- Por vacaciones.



3DA FASE

EVALUACIONES PARCIALES EN PERIODO DE PRUEBA



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

Comisión evaluadora

No registra

Tipo de evaluación

Evaluación parcial Eventual ▾

Seleccione el motivo:

-- ▾

--

Cambio de evaluador.

Interrupción del período de prueba por un lapso igual o superior a 20 días continuos.

Lapso comprendido entre la última evaluación parcial si la hubiere y el final del período de prueba.

dd/mm/aaaa 🗓 dd/mm/aaaa 🗓

Comenzar la evaluación



4TA FASE CALIFICACION DEFINITIVA



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ



CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PERÍODO ANUAL. Comprende el período entre el 1 de febrero y el 31 de enero del año siguiente, correspondiendo a la sumatoria de las dos (2) evaluaciones parciales semestrales. Esta calificación deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento de dicho período.

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PERÍODO DE PRUEBA. Una vez culmine el período de prueba, el evaluador efectuará la calificación definitiva dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento.



ESCALAS DE CALIFICACIÓN



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ



USOS DE LA CALIFICACIÓN



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

Usos Nivel Sobresaliente

- Adquirir derechos de carrera administrativa con la calificación definitiva en firme del Período de Prueba, tanto para el ingreso o el ascenso, como consecuencia de un concurso de méritos.
- Acceder a encargos cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.
- Acceder a comisiones para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período fijo en los términos del artículo 26 de la Ley 909 de 2004.
- Acceder a los beneficios contenidos en el plan de estímulos de la entidad.

Usos de la Calificación en Nivel Satisfactorio

- Adquirir derechos de carrera administrativa con la calificación definitiva en firme del Período de Prueba, tanto para el ingreso o el ascenso, como consecuencia de un concurso de méritos.
- Permanecer en el servicio y conservar los derechos de carrera.
- Posibilidad de ser encargado, a discrecionalidad del nominador, cumpliendo con los demás requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, siempre que no exista en la planta de personal, un servidor con derecho preferencial a ser encargado.



CONSECUENCIA DE LA CALIFICACIÓN



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

Consecuencias de la Calificación en el Nivel No Satisfactorio

- Separación de la carrera administrativa y pérdida de los derechos inherentes a ella.
- Retiro del servicio.
- Pérdida del encargo y la obligación de regresar al empleo en el cual ostenta derechos de carrera.
- En firme la calificación no satisfactoria del período de prueba, el empleado debe regresar al cargo en que ostenta derechos de carrera.

RECURSOS CONTRA LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

Los recursos en contra de la calificación definitiva se adelantarán en los términos de los artículos 35, 36 y 37 del Decreto Ley 760 de 2005 y en el trámite y decisión de los mismos se aplicará lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA - o las disposiciones que lo modifiquen, aclaren o sustituyan.

En contra de las evaluaciones parciales semestrales y eventuales no procede recurso alguno.





ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN



www.fusagasuga.gov.co

¡Muchas gracias!



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ